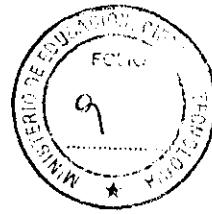




RESOLUCION N° 299



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 26 AGO 2003

VISTO el expediente N° 4900/00 del registro del entonces Ministerio de Educación y el expediente N° 2799/03 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por los cuales la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGUROS -gestionado con Modalidad a Distancia-, según lo aprobado por Resoluciones Rectorales N° 219/00 y N°127/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE EDUCACION (hoy MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA) en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

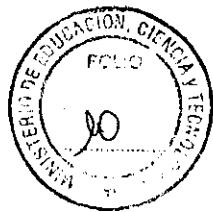
Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGUROS -gestionado con Modalidad a Distancia- presentado por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, contiene la información solicitada en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 1716/98, y cuenta con evaluación favorable de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que de acuerdo a las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.



RESOLUCION N° 299



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se ha aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones Rectorales ya mencionadas, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGUROS -gestionado con Modalidad a Distancia- que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA con el efecto consecuente de su validez nacional, sin perjuicio de que oportunamente ese título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGUROS -gestionado con Modalidad a Distancia- que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA con el plan de estudios, duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTICULO 3º.- Autorizar el funcionamiento de las tutorías en la ciudad de Salta, en la ciudad de Jujuy y en la ciudad de Corrientes.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 299

Daniel F. FILMOS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N°

2991



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGUROS

-Gestionado con Modalidad a Distancia-

- Atender consultas y peticiones de agentes, corredores y clientes y, en su caso, empleados de otras entidades, dispensando y recabando una información suficiente, clara y eficaz que favorezca una óptima relación con el interlocutor y facilite la gestión administrativa.
- Identificar y asesorar, a partir de las necesidades del cliente, sobre los productos y/o servicios ofertados por la empresa, atendiendo para ello a las características específicas de la solicitud y del demandante, a fin de ajustar máximo la oferta disponible a la demanda y alcanzar la mayor satisfacción del cliente.
- Conocer con precisión los conceptos y la función económica de las entidades aseguradoras.
- Describir detalladamente el circuito de la organización administrativa de una entidad aseguradora tipo.
- Tarificar las pólizas y calcular las comisiones de los comerciales y mediadores aplicando las tasas y el cuadro de comisiones correspondientes, aplicando las tasas y el cuadro de comisiones correspondientes, para conocer el precio final del seguro y la comisión del mediador.
- Conocer los diferentes elementos personales y formales del seguro, especificando sus relaciones básicas.
- Conocer las principales características de los productos de aseguramiento sobre daños a cosas y personas.
- Conocer detalladamente los diferentes tipos de contrato mercantil.
- Comercializar con técnicas adecuadas los servicios de las compañías de seguro.



RESOLUCIÓN N° 299



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
PLAN DE ESTUDIOS DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
SEGUROS
-Gestionada con Modalidad a Distancia-

ASIGNATURAS	Régimen	Módulos de Aprendizaje	Bibliografía Obligatoria.	Evaluación a Distancia	Instancias Presenciales. Obligatorias.	Totales
-------------	---------	------------------------	---------------------------	------------------------	--	---------

PRIMER AÑO

Ánalisis matemático	1º Sem.	50	18	-	22	90
Fundamentos de Administración	1º Sem.	45	23	-	22	90
Introducción al Seguro	1º Sem.	50	50	-	22	122
Filosofía I	1º Sem.	20	18	-	22	60
Fundamentos de marketing	2º Sem.	40	30	-	22	92
Aspectos legales de los Seguros I	2º Sem.	60	38	-	22	120
Microeconomía	2º Sem.	45	23	-	22	90
Matemática Financiera	2º Sem.	50	50	-	22	122

SEGUNDO AÑO

Costos y Presupuestos	1º Sem.	40	30	-	22	92
Comportamiento del Consumidor	1º Sem.	50	20	-	22	92
Conocimientos Legales	1º Sem.	50	50	-	22	122
Filosofía II	1º Sem.	20	18	-	22	60
Macroeconomía	2º Sem.	40	28	-	22	90
Estadísticas	2º Sem.	40	30	-	22	92
Investigación de Mercado	2º Sem.	45	23	-	22	90
Seguros Patrimoniales	2º Sem.	54	30	-	38	122



RESOLUCIÓN N° 299



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ASIGNATURAS	Régimen	Módulos de Aprendizaje	Bibliografía Obligatoria.	Evaluación a Distancia	Instancias Presenciales. Obligatorias.	Totales
-------------	---------	------------------------	---------------------------	------------------------	--	---------

TERCER AÑO

Seguros de Responsabilidad Civil	1º Sem.	50	32	-	38	120
Estrategias Competitivas	1º Sem.	40	30	-	22	92
Relaciones Humanas y Públicas	1º Sem.	45	23	-	22	90
Teología I		20	18	-	22	60
Control de Gestión	2º Sem.	40	30	-	22	92
Seguro sobre las personas	2º Sem.	50	32	-	38	120
Técnicas de Ventas	2º Sem.	50	20	-	22	92
Técnicas de negociación y Resolución de Conflictos	2º Sem.	45	23	-	22	90
Teología II	2º Sem.	20	18	-	22	60
Trabajo de campo integrador	2º Sem.	-	-	-	800	800
TOTAL GENERAL		1059	705	-	1398	3162

✓ HJS Carga horaria total del título Técnico Universitario en Seguros 3162 % 2 = 1.581 horas